

REGISTRESE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.738.-

QUILLON, Septiembre 11 de 2020.-

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por la organización **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CARICIAS DE BEBE;**
2. Certificado de depósito N° 57/F de fecha 11.09.2020, emitido por el Secretario Municipal;
3. Certificado N° 526 de fecha 10.09.2020, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales de Secretaría Municipal de Quillón;
5. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
6. Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 09.01.2020 , que designa Ministro de Fe en la constitución de organizaciones comunitarias, en calidad de titular y suplentes;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2020;
9. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADE S, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGISTRESE** Personalidad Jurídica de la organización **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CARICIAS DE BEBE**, con el N° 623 de fecha 10 de agosto de 2020, con domicilio en la comuna de Quillón, quienes dieron cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 y sus posteriores modificaciones, que establecen normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
2. **APRUEBASE** los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

Distribución vía correo electrónico:

- DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- CARPETAS OO.CC.
- SECRETARIA MUNICIPAL